



Resolución Ministerial

Nº 61 - 2019 - MINEDU

Lima, 17 JUL 2019

VISTO, el Expediente N° 2019-0028437, el Oficio N° 00304-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y el Oficio N° 00721-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Suprema N° 227-93-RE, modificada por Decreto Supremo N° 038-98-PCM, se conformó la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica- CONADIB, encargada de realizar las coordinaciones pertinentes con los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención Marco sobre Diversidad Biológica y elaborar la posición nacional al respecto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM, se adecuó la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica- CONADIB a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señalando que la citada Comisión Nacional, estará integrada, entre otros, por un (01) representante del MINEDU, el cual contará con un representante alterno, siendo ambos designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 585-2016-MINEDU, se designó a las representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación - MINEDU, ante la CONADIB;

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, propone la actualización de la designación de las representantes del MINEDU ante la mencionada Comisión Nacional, por lo que corresponde la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 491-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 585-2016-MINEDU.

Artículo 2.- Designar al/a la Director/a de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular y al señor Oscar David Badillo Espinoza, Coordinador de la Unidad de Educación Comunitaria de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural, como representantes titular y alterno/a, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica - CONADIB.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica – CONADIB, a la Dirección General de Educación Básica Regular y a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación

